

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICIA.

Bogotá 25 de febrero de 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Subintendente, John Faver Amaya Villa responsable de Talento Humano UNIPOL (E) deja constancia, que en atención a su queja, instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud Nro. 631583-20250205 de fecha 05 de febrero de 2025, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro, que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-008008-JESEP de fecha 25 de febrero de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, *“Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”*.

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 26 de febrero de 2025 a las 12:00 horas y será retirado el 03 de marzo de 2025 a las 12:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:


Subintendente **John Faver Amaya Villa**
Responsable de Talento Humano UNIPOL (E)

Elaboró: John Faver Amaya
Fecha de elaboración: 25-02-2025
Ubicación: Ubicación: \\srvfilesponal3\DISEC\UNIPOL\GUTAH\TAHUM 2025\Respuestas



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO

Nro. GS-2025-

1617925167

/ JESEP – UNIPOL – 3.1

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2025

Señor (a) anónimo

Asunto: cumplimiento queja ticket número 631583-20250205

En atención al comunicado del asunto, enviado a través de la herramienta tecnológica institucional "Sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (SIPQRS)", me permito informar, que estando en la oportunidad legal correspondiente y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23 y 29 Constitucionales, artículos 13 y s.s. de la Ley 1437 de 2011 modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

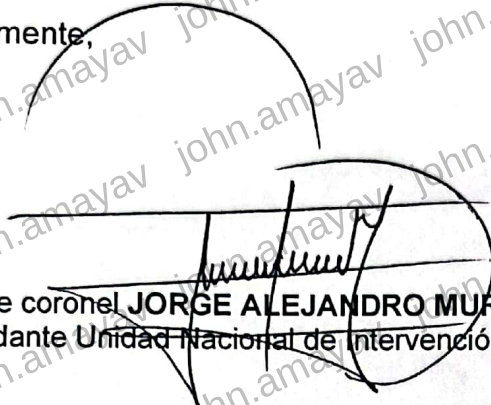
1. En cumplimiento a la Resolución 02256 del 14/07/2023 "Por la cual se establece los criterios para la asignación de turnos de franquicia al personal Uniformado de la Policía Nacional", la Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo cuenta con descanso diferencial de (60) días laborados por (12) días de permiso. Por lo anterior, mediante comunicación oficial GS-2025-004723-JESEP, se solicitó al señor Jefe Nacional del Servicio de Policía autorización para que el personal saliera con el respectivo turno de descanso a partir del 14/02/2024, según como estaba la proyección de descansos para la vigencia 2025.
2. Mediante comunicación oficial PO-2025-000147-JESEP, el señor Jefe Nacional del Servicio de Policía dispone el despliegue de 100 unidades de la Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo, para apoyar los carnavales desarrollados en la ciudad de Barranquilla - Atlántico, al igual que la disponibilidad de todo el personal asignado a la intervención – Barranquilla. Es de anotar, que, para el evento mencionado, recibió apoyo de diferentes unidades policiales a nivel nacional, las cuales deberán estar en servicio a partir de 15/02/2025.

Por otro lado, la fecha de salida a permiso por tiempo laborado estaba programada para el 14/02/2025, pero por necesidades del servicio y órdenes del mando institucional se requería la disponibilidad de todo el personal después del 15/02/2025, y en aras de que los policiales tuvieran su descanso, se optó por adelantar el permiso del personal de la UNIPOL, el cual se encontraba apoyando la región ocho, garantizando que puedan compartir con sus familias, atendiendo que el apoyo mencionado está programado hasta el 06/03/2025 y excedería el tiempo laborado por los uniformados.

3. Seguidamente, mediante correo electrónico No. 0212 /JESEP-UNIPOL-G1 de fecha 04/02/2025, y siguiendo instrucciones del señor Teniente Coronel **JORGE ALEJANDRO MURCIA CHACON** comandante Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo, y atendiendo los lineamientos generales de la política, enmarcados en la base del Humanismo y Gestión Humana como concepto superlativo para afianzar el respeto a la dignidad humana y al desarrollo armónico interno, se concede permiso por tiempo laborado al personal de la UNIPOL, que se encuentra interviniendo las diferentes ciudades de la región ocho de policía, y que se disponen como apoyo al carnaval de Barranquilla.

Por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta las necesidades del servicio, fue necesario realizar dicha notificación solo con un día de anticipación, resaltando que las notificaciones de salidas a permiso se realizan normalmente hasta con 10 días de anticipación con el fin de que los uniformados de este grupo operativo puedan adquirir tiquetes y programar sus descansos de forma adecuada.

Atentamente,



Teniente coronel **JORGE ALEJANDRO MURCIA CHACÓN**
Comandante Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo

Revisó: IJ. Fabio Alejandro García Villareal
UNIPOL – ASJUD

Fecha de elaboración: 25-02-2025
Ubicación: \\srvfilesponal3\DISEC\UNIPOL\GUTA\TAHUM 2025\Respuestas

Avenida Caracas 6-05 Piso
Teléfonos: 515 9000 Ext.: 9518
jesep.unipol-g1.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA